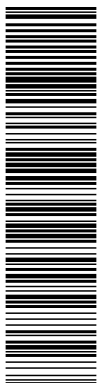


DOCUMENTO Propuesta: AMPLIACION SIAEIF 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMDC5-3C7LG-PZCB1 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 26/02/2024 10:39	ESTADO FIRMADO 26/02/2024 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 945650 CMDC5-3C7LG-PZCB1 C4B14FA24377E72C31C14C491870F6495123BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**

**UNIDAD ORGÁNICA DE
INFANCIA Y FAMILIA**

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de Febrero de 2024

ASUNTO: Propuesta de ampliación del contrato del Servicio Insular de Atención Especializada a la Infancia y la Familia.

Nº Ref.: AGE

DESTINATARIA:

D^a Alicia M^a Medina Arteaga
Jefa del Servicio Administrativo de Infancia y Familia
Servicio Administrativo de Infancia y Familia
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Propuesta de ampliación del Contrato del Servicio Insular de Atención Especializada a la Infancia y la Familia.

En relación con el asunto de referencia se informa:

PRIMERO. Por Decreto de la Presidencia del IASS nº D000001510 de fecha 11 de abril de 2023, se aprobó el expediente de contratación del servicio de referencia, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. El órgano de contratación, por Decreto nº D000002207 de la Presidencia de fecha 3 de agosto de 2023 y, de conformidad con la propuesta de adjudicación que eleva la Mesa de Contratación al órgano, en reunión celebrada el 15 de junio de 2023, dispuso la adjudicación de este contrato, a favor de la Asociación Solidaria Mundo Nuevo, por un importe de 3.659.139,00 €; al ser la única oferta presentada.

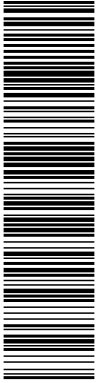
TERCERO. A partir del contrato firmado por el IASS y la Asociación Solidaria Mundo Nuevo con fecha del 31/08/2023, el plazo de ejecución del servicio será de dos (2) años, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, siendo susceptible de prórroga por un plazo máximo de tres años adicionales.

CUARTO. Este contrato tiene por finalidad general atender de modo integral las necesidades de intervención especializada que presentan tanto los menores acogidos y exacogidos en centros de protección de menores (en adelante, Centros) gestionados por el IASS, como a menores en situación de riesgo en apoyo a los servicios municipales especializados en atención a la infancia y la familia, en virtud de lo establecido por el artículo 45.3 de la Ley 1/1997, de Atención Integral al Menor, y otras actuaciones de cooperación técnica, así como como realizar actuaciones de promoción dirigidos al conjunto de la población infanto-juvenil de la isla de Tenerife.

QUINTO. Estos servicios de atención especializada no pueden ser prestados mediante gestión directa por el propio IASS, dada la elevada demanda en número de menores y sus familias, así como la intensidad y tiempo necesario de atención para que ésta sea efectiva; dado el volumen de intervenciones a realizar. En este sentido, la Unidad Orgánica de Infancia y Familia no cuenta con personal propio en número suficiente con el que poder acometer el diseño e implementación de dichos proyectos de intervención, por lo que es necesario contar con la prestación de estos servicios de atención especializada a menores en situación de



DOCUMENTO Propuesta: AMPLIACION SIAEIF 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMD5-3C7LG-PZCB1 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 26/02/2024 10:39	ESTADO FIRMADO 26/02/2024 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 945650 CMD5-3C7LG-PZCB1 C4B14FA24377E72C31C14C491870F6495123BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

riesgo, y otras actuaciones de promoción y prevención en apoyo a los municipios, y a menores en situación de desamparo y guarda, complementaria a la atención residencial, mediante la gestión indirecta.

SEXTO. Que según se establece en el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Contrato del Servicio de Atención Especializada a la Infancia y la Familia**, dentro de la cartera de servicios, la entidad adjudicataria, deberá prestar los siguientes servicios:

- Actuaciones de promoción del buen trato a la infancia y la adolescencia.
- Actuaciones de cooperación técnica con los servicios sociales de titularidad municipal.
- Intervención especializada en acogimiento residencial.

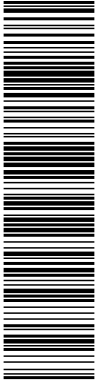
SÉPTIMO. La razón de ampliar el presente contrato en el número de efectivos (dos psicólogo/a y dos trabajadores/as sociales), según se recoge en la cláusula 28, se sustenta en la necesidad de responder a la demanda de casos derivados al sistema de protección infantil. Como dato orientativo, a fecha de 31 de Enero de 2024, sólo la red de acogimiento residencial del sistema de protección infantil en la isla de Tenerife, integraba 433 casos; cuya atención integral se encuentra dentro de las competencias atribuidas a los Cabildos Insulares, y en el caso que nos ocupa al Cabildo de Tenerife, a través del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria. En particular, el Servicio Insular de Atención Especializada de Atención a la Infancia y la Familia, resulta fundamental y prioritario para la población infantil y adolescente del sistema de protección infantil, donde actualmente se desarrolla a través del modelo de gestión de Concierto Social con diferentes entidades del tercer sector a partir del 1 de Enero de 2024, 180 plazas, distribuidas de la siguiente manera:

- A) 1 Centro de Acogida Inmediata -CAI Los Baldíos-: 15 plazas.
- B) 5 Centros Especializado en Adolescentes (9 plazas cada uno): 45 plazas
- C) 5 Centros de Edades Verticales (8 plazas cada uno): 40 plazas.
- D) 5 Centros de Edades Verticales (8 plazas cada uno): 40 plazas.
- E) 5 Centros de Edades Verticales (8 plazas cada uno): 40 plazas.

OCTAVO. El IASS de Tenerife tiene como fin esencial, entre otros, la prestación de aquellos servicios o programas especializados que la Corporación o el propio Instituto estimen necesarios, en el ámbito de las competencias del Cabildo Insular. En este sentido, el Cabildo de Tenerife tiene la obligación de ejecutar las competencias de atención a la infancia y la familia que le atribuye la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores* y el *Decreto 159/1997, de 11 de julio, de Transferencia de Competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de prestación de servicios especializados de prevención, ejecución de medidas de amparo, asesoramiento técnico, jurídico y económico a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local*. Para cumplir sus fines en materia de Infancia y familia el IASS cuenta con la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, unidad técnica que presta, entre otros, servicios de valoración especializada, evaluación, seguimiento y elevación de propuestas relativas a la ejecución de medidas de amparo a menores de edad acordadas por la Entidad Pública, así como la supervisión y coordinación de la red insular de atención residencial a la infancia y familia dependientes del Cabildo para la efectiva ejecución de dichas medidas. De la misma manera, esta Unidad Orgánica presta servicios de asesoramiento y cooperación técnica a entidades municipales en la prestación de servicios de promoción de los derechos



DOCUMENTO Propuesta: AMPLIACION SIAEIF 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMDC5-3C7LG-PZCB1 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 26/02/2024 10:39	ESTADO FIRMADO 26/02/2024 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 945650 CMDC5-3C7LG-PZCB1 C4B14FA24377E72C31C14C491870F6495123BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

de la infancia y la adolescencia; y en prevención especializada en materia de atención social a la infancia.

NOVENO. El servicio de acogimiento residencial se encuentra recogido de la Ley 16/2019, de 2 de Mayo de Servicios Sociales de Canarias, dentro de los servicios del sistema público de servicios sociales de Canarias (art. 20.3.o.p), Servicio de atención a la infancia y adolescencia, y que se refleja en Decreto 57/2023, de 27 de Abril, que aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias. Además, dentro del art. 49, de la misma ley, donde se reflejan las competencias de los cabildos Insulares, se incluye entre otras; crear, dirigir y gestionar los centros y servicios insulares especializados propios, así como los transferidos por la Comunidad Autónoma de Canarias. Una de las funciones encomendadas al Organismo Autónomo, Instituto Insular de Atención social y Socisanitaria (IASS) del Cabildo Insular de Tenerife, a través de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, según el marco legal actual (art. 11 de la Ley 1/1997, de 7 de Febrero, de Atención Integral al Menor y Decreto 159/1997, de 11 de Julio de Transferencias de Competencias de la Administración Pública de la C.A.C. a los Cabildos Insulares en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención; de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, de Atención Integral al Menor; y asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local), es la planificación, gestión, seguimiento y supervisión de la red de centros de acogimiento residencial para niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo en la isla de Tenerife.

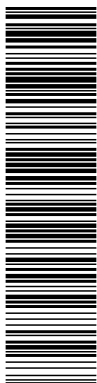
DECIMO. Añadir que los objetivos desarrollados por parte de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, vienen reflejados en la reciente implementación y desarrollo del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife 2023-2027, a partir de su aprobación en la sesión del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha del 11 de Octubre de 2023. Este Plan se organiza en torno a 6 Objetivos Generales, de los que se derivan Líneas Estratégicas, Líneas de Actuación (94), y Objetivos Específicos; que representan el marco de programación y evaluación de todas las actuaciones en materia de infancia y adolescencia del Cabildo, y en particular de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del IASS:

1. Derecho a la valoración, el respeto y el trato justo
2. Derecho a la escucha
3. Derecho a servicios esenciales
4. Derecho a vivir en un entorno seguro, no contaminado y contaminante
5. Derecho a la vida familiar, el juego y el ocio
6. Líneas transversales: Estructura y políticas locales con enfoque de derechos de la infancia; y Gobernanza.

En base a lo señalado anteriormente, el Servicio Insular de Atención Especializada de Atención a la Infancia y la Familia, se encuentra recogido en dicho PIIAT 2023-2027, resultando esencial la labor que se realiza con las poblaciones y colectivos más vulnerables de la infancia, en particular a los niños, niñas y adolescentes del sistema de protección infantil, y las familias; así como a los casos de riesgo derivados de las corporaciones municipales para la co-intervención; y la promoción de los derechos de la infancia.



DOCUMENTO Propuesta: AMPLIACION SIAEIF 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMDC5-3C7LG-PZCB1 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIO JESUS GUIJARRO EXPOSITO, Director Unidad de Infancia y Familia, de IASS. Firmado 26/02/2024 10:39	ESTADO FIRMADO 26/02/2024 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 945650 CMDC5-3C7LG-PZCB1 C4B14FA24377E72C31C4C491870F6495123BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

UNDÉCIMO. El presente contrato se califica como contrato administrativo de servicios, quedando sometidos sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como, en tanto continúen vigentes, al Reglamento General de Contratos con las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Finalmente, queda sometido también al pliego de cláusulas administrativas particulares. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución de este contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnados mediante recurso contencioso -administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa.

DUODÉCIMO. Dentro de la cláusula 28, relativo a la Modificación del Contrato de Servicios, y en concreto dentro del apartado 28.1, se indica que se procederá a la modificación del contrato, en el caso de incorporación de nuevas plazas a través del Concierto Social, que dan lugar al incremento del número de efectivos (2 psicólogos y 2 trabajadores sociales).

A partir de lo reflejado en los apartados anteriores, se propone por parte de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia:

Primero: Solicitar la ampliación del contrato reflejado en el Decreto nº D000002207 de la Presidencia de fecha 3 de agosto de 2023, donde se estableció la adjudicación del contrato del Servicio de Atención Especializada a la Infancia y la Familia, a favor de la Asociación Solidaria Mundo Nuevo, firmado por ambas partes, el IASS y dicha Asociación, con fecha del 31 de Agosto de 2023.

Segundo: La razón de ampliar el presente contrato en el número de efectivos (dos psicólogos/as y dos trabajadores/as sociales), según se recoge en la cláusula 28, se sustenta en la necesidad de responder al incremento de la demanda de necesidades del colectivo de población infantil y adolescente, así como a sus familias (niños, niñas y adolescentes declarados en situación de desamparo). En este sentido, señalar que el Servicio Insular de Atención Especializada de Atención a la Infancia y la Familia, resulta esencial para la población infantil y adolescente del sistema de protección infantil, donde actualmente se desarrolla a través del modelo de gestión de Concierto Social con diferentes entidades del tercer sector desde el 1 de Enero de 2024, 180 plazas, distribuidas de la siguiente manera:

- A)** 1 Centro de Acogida Inmediata -CAI Los Baldíos-: 15 plazas.
- B)** 5 Centros Especializado en Adolescentes (9 plazas cada uno): 45 plazas
- C)** 5 Centros de Edades Verticales (8 plazas cada uno): 40 plazas.
- D)** 5 Centros de Edades Verticales (8 plazas cada uno): 40 plazas.
- E)** 5 Centros de Edades Verticales (8 plazas cada uno): 40 plazas.

Unidad Orgánica de Infancia y Familia
Director

Antonio J. Guijarro Expósito

